

En San Miguel de Tucumán, a 10^o días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 253/2016

VISTO

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que las Dras. Liliana Aguilar Bertolini, Selva Degiorgio y Dr. Reymundo Pío del Valle Bichara fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso N° 117 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que en el concurso de referencia rindieron 22 (veintidós) postulantes, por lo que corresponde abonar un valor equivalente a 20 (veinte) horas cátedras a cada uno de los jurados.

Que corresponden abonar los honorarios de la jurado Dra. Liliana Aguilar Bertolini por la tarea realizada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 13.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios de la Jurado Dra. Liliana Aguilar Bertolini por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 117 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros, por un total de 20 horas cátedras a la jurado con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del

programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 13.000.-

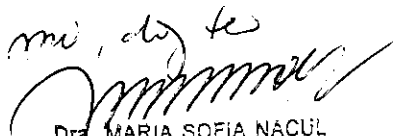
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, docto



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA